

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2020-084

Dra. Verónica Reyes Mejía
**DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la función judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;

Que, según lo dispone el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que los contratos de arrendamiento tanto en el caso en que el Estado o una institución pública tenga la calidad de arrendadores, como arrendatarios, se sujetarán a las normas previstas en el reglamento de dicha ley;

Que, el artículo 20 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina la facultad de la Máxima Autoridad o su delegado para la aprobación de los pliegos;

Que, el artículo 64 del Reglamento General de la indicada Ley, especifica el procedimiento que debe observarse para el arrendamiento de bienes inmuebles por parte de entidades públicas como arrendatarias, estableciendo que deben publicarse en el portal de compras públicas los pliegos en los que consten las condiciones mínimas del inmueble requerido, con referencia al sector y lugar de ubicación;

Que, el plan anual de contrataciones de la Defensoría Pública se halla previsto el *"ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE PICHINCHA, CANTÓN QUITO, SECTOR QUITUMBE"*;

Que, mediante firma inserta en la Solicitud de Obras, Bienes o Servicios No. DP-SDO-2020-013 de 13 de octubre de 2020, la Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos autorizó el inicio del proceso precontractual respectivo. En dicha solicitud consta la certificación de que la necesidad de contratación consta en el PAC;

Que, la Jefatura Departamental de Compras Públicas ha elaborado el 19 de octubre de 2020 los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de arrendamiento de bienes inmuebles No. PUB-DP-003-2020 con un valor referencial de USD 21.685,68 (VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 68/100), sin incluir IVA, con un canon mensual referencial de arrendamiento, preparado por la Defensoría Pública, que asciende a \$ 1.807,14 (MIL OCHOCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON 14/100), sin incluir IVA y el plazo contractual será desde el 01 de noviembre de 2020 hasta el 31 de octubre de 2021, renovable por un año adicional en las mismas condiciones;

Que, en Memorando No. DP-SAF-2020-0495-M de 14 de octubre de 2020, la Subdirección de Administración Financiera ha emitido para esta contratación, el ítem presupuestario No. 530502 denominado "*Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)*", para lo cual se emiten para el año 2020 la Certificaciones Presupuestarias Anuales Nos. 420, correspondiente a la base imponible por un valor de USD 3.614,28 y 421, que corresponde a IVA por un monto de USD 433,72; y, se emiten para el año 2021 las Certificaciones Presupuestarias Plurianuales Nos. 577, correspondiente a la base imponible de USD 18.071,40; y, 578 que corresponde a IVA por un monto de USD 2.168,57; Cabe señalar que el sistema eSIGEF calcula automáticamente el valor del IVA, por lo que la Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 578 está emitida en menos por el valor de USD \$ 0,03. Es importante señalar que la responsabilidad del control, análisis y seguimiento de los saldos de las certificaciones, le corresponde a la Dirección Nacional de Gestión y Administración de Recursos y Subdirección de Desarrollo Organizacional; así como también que la documentación de sustento deberá ser incluida de forma original y en su totalidad en el primer trámite de la solicitud de pago;

Que, la Jefatura Departamental de Compras Públicas, con fecha 16 de octubre de 2020, certifica que esta contratación no consta en el catálogo electrónico: "Arrendamiento de oficinas para la Defensoría Pública de Pichincha, cantón Quito, sector Quitumbe";

Que, en Memorando No. DP-DGA-2020-1747-M de 19 de octubre de 2020, la Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos, solicita a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica y expone: "*Mediante el presente me permito adjuntar los pliegos precontractuales y documentación habilitante del Procedimiento Especial para Arrendamiento de Bienes Inmuebles Nro. PUB-DP-003-2020 para la contratación del servicio de "ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE PICHINCHA, CANTÓN QUITO, SECTOR QUITUMBE", con un presupuesto referencial de \$ 21.685,68 (Veintiún mil seiscientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, 68/100), sin incluir IVA y un canon mensual de \$ 1.807,14 (Mil ochocientos siete dólares de los Estados Unidos de América, 14/100), sin incluir IVA, con la finalidad de que se sirva elaborar la Resolución de Inicio del proceso y aprobación de pliegos de la contratación antes citada, conforme determina la LOSNCP y su Reglamento General.- Cabe recalcar que los pliegos precontractuales han sido elaborados por la Jefatura de Compras Públicas.- El Responsable de la etapa precontractual para este proceso de contratación será el Lcdo. Manolo González, Analista 2 de Talento Humano y Capacitación.*";

En ejercicio de la delegación constante en los artículo 4, literal a) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017; y, al amparo de lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 64 de su Reglamento General y 365 y siguientes de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 expedida el 31 de agosto de 2016 y sus diversas actualizaciones,

RESUELVE

Artículo 1.- Acogerse al Procedimiento Especial para el “ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE PICHINCHA, CANTÓN QUITO, SECTOR QUITUMBE”.

Artículo 2.- Autorizar el inicio de proceso y aprobación de los pliegos correspondientes al Procedimiento Especial de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. PUB-DP-003-2020, para el “ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE PICHINCHA, CANTÓN QUITO, SECTOR QUITUMBE”, por un valor de USD 21.685,68 (VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 68/100), sin incluir IVA, con un canon mensual referencial de arrendamiento, preparado por la Defensoría Pública, que asciende a \$ 1.807,14 (MIL OCHOCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON 14/100), sin incluir IVA y el plazo contractual será desde el 01 de noviembre de 2020 hasta el 31 de octubre de 2021, renovable por un año adicional en las mismas condiciones.

Artículo 3.- Disponer a la Jefatura Departamental de Compras Públicas la publicación del procedimiento especial de arrendamiento de bienes inmuebles No. PUB-DP-003-2020 en el Portal www.compraspublicas.gob.ec. Adicionalmente, se publicó la convocatoria por la prensa a nivel nacional por una sola vez.

Artículo 4.- Designar al licenciado Manolo González, Analista 2 de Talento Humano y Capacitación, como responsable de la etapa precontractual.

Artículo 5.- Observar lo dispuesto en las directrices contenidas en la circular No. MEF-VGF-2020-0003-C de 16 de abril de 2020 del Ministerio de Economía y Finanzas, en el cual se determina en lo que corresponde a “**Otros egresos presupuestarios.-**”, en la que se establece que se negociará a la baja los contratos destinados al arrendamiento de bienes inmuebles.

Cúmplase.-

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública en Quito, D.M., 20 de octubre de 2020.

VERONICA
JOHANNA
REYES MEJIA

Firmado digitalmente por
VERONICA JOHANNA
REYES MEJIA
Fecha: 2020.10.20 09:43:46
-05'00'

Dra. Verónica Reyes Mejía
**DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

